



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Prorrogar desde el día 20 de junio hasta el 19 de diciembre de 2025, la licencia sin goce de haberes otorgada al Legislador **Gustavo Horacio BRANDÁN**.*

Artículo 2º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 28 de mayo de 2025.-

R-4095b/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA